

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NORMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Las siguientes normas de prevención de riesgos laborales, serán de obligado cumplimiento por parte de todas aquellas empresas que realicen trabajos en las instalaciones de MORCHEM, S.A.

Antes de iniciar los trabajos, será necesario ponerse en contacto con el responsable de la adjudicación, para coordinar la planificación de los trabajos.

Si se realizan trabajos en la zona de producción, previo inicio de los trabajos será necesario acceder a la sala de control para notificar su presencia en la zona y obtener un permiso de trabajo especial (permiso proporcionado por Morchem antes del inicio de los trabajos).

Para el desarrollo de **trabajos en altura** (uso de escaleras manuales, trabajos a más de 2 metros de altura con riesgo de caída a distinto nivel, uso de plataforma elevadora, aquellos que sea necesario el uso de líneas de vida o arnés de seguridad), y **espacios confinados** se requiere la presencia de como **mínimo de dos operarios**. Además, uno de los operarios deberá disponer como mínimo del curso básico de prevención de riesgos laborales, y estará asignado como recurso preventivo.

La empresa adjudicataria, designará entre sus trabajadores los recursos preventivos que fueren necesarios para la ejecución segura de sus trabajos. Estos deberán tener la formación mínima exigida para esta figura en el momento de ejecución de las tareas.

La empresa adjudicataria, deberá aportar un responsable de ejecución que será el único interlocutor para la ejecución de los trabajos.

MORCHEM se reserva el derecho de denegar el acceso a sus instalaciones a cualquier trabajador que vulnere las normas de seguridad y salud contenidas en la legislación o los procedimientos internos de la empresa.

A todos los trabajadores se les entregará una tarjeta identificativa. Este documento deberá estar en posesión del trabajador en todo momento y deberá exhibirse a solicitud de los responsables de MORCHEM.

La empresa adjudicataria es responsable de suministrar los equipos de protección individual que sean necesarios para la ejecución de sus trabajos. Además, para acceder a la zona de producción, se necesitarán los siguientes equipos de protección individual:

- Gafas de protección contra proyecciones.
- Ropa antiestática, parte superior de manga larga y pantalones largos.
- Calzado de seguridad antiestático.

El personal presente en las instalaciones de MORCHEM, tiene la obligación de cuidar y mantener en perfecto estado de limpieza y utilización, las instalaciones y medios auxiliares que se pongan a su disposición. Los lugares de trabajo deberán quedar en correcto estado de orden y limpieza durante la jornada laboral.

La empresa adjudicataria deberá asistir a las posibles reuniones organizativas de la actividad preventiva celebradas, siendo representado en la misma con su recurso preventivo.

El servicio de prevención de la empresa adjudicataria acudirá cuando se le convoque para reuniones de coordinación de seguridad u otras de carácter ordinario.

No podrán acceder los menores de edad y personal de ETT.

Antes del inicio de los trabajos la empresa adjudicataria deberá aportar toda la documentación solicitada en el listado adjunto y está deberá estar disponible y validada en el portal E-COORDINA. Se adjunta listado:

Listado documentación requerida:

EMPRESA

1. Certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Tributaria. (Hacienda)
2. Certificado de estar al corriente de pago con la seguridad social.
3. REA (Registro Empresas Acreditadas) en el caso de aplicación.
4. TC1 + recibo bancario, o sellado por banco.
5. Certificado de vigencia del contrato del servicio de prevención ajeno (4 especialidades) y/o documento de constitución del servicio de prevención propio.
6. Certificado de vigencia de la póliza del seguro de responsabilidad civil.
7. Evaluación de riesgos de los trabajos a desarrollar en la empresa.
8. Documento de asociación a Mutua o entidad para la cobertura de las contingencias profesionales.
9. Compromiso ambiental (documento disponible en e-coordina).
10. Listado de productos químicos.
11. Ficha de datos de los productos químicos utilizados.

TRABAJADORES

1. Entrega de información de riesgos laborales según el artículo 18 de la ley 31/95.
2. Formación de riesgos laborales en el puesto de trabajo según artículo 19 de la ley 31/95
3. Formación de riesgos laborales de 20 h. según convenio de aplicación (metal, construcción, madera, ...).
4. Entrega de Equipos de protección individual.
5. Autorización de uso de maquinaria y/o herramientas.
6. Apto médico.
7. Formación de acceso a instalaciones de Morchem (envío enlace por correo electrónica a cada uno de los trabajadores).
8. ITA. Informe de Trabajadores en alta seguridad social. Trabajadores Cuenta ajena.
9. Recibo bancario del pago de seguridad social en el caso de trabajadores AUTÓNOMOS.

DOCUMENTOS ESPECÍFICOS PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CON RIESGO ELÉCTRICO

1. Formación de prevención de riesgos laborales en trabajos con riesgo eléctrico y designación de trabajador cualificado o autorizado según trabajo a realizar.
2. Curso básico de prevención de riesgos laborales 50 h / 60 h, y asignación recurso preventivo.

DOCUMENTOS ESPECÍFICOS PARA TRABAJOS EN ALTURA

1. Formación en el manejo de plataformas elevadoras (PEMP), en caso de ser necesario su uso.
2. Formación de prevención de riesgos laborales en trabajos en altura.
3. Curso básico de prevención de riesgos laborales 50 h / 60 h y asignación recurso preventivo, a cumplir por al menos uno de los trabajadores que desarrolle los trabajos.

DOCUMENTOS ESPECÍFICOS PARA TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS.

1. Formación de prevención de riesgos laborales en trabajos en espacios confinados
2. Curso básico de prevención de riesgos laborales 50 h / 60 h, y asignación recurso preventivo, a cumplir por al menos uno de los trabajadores que desarrolle los trabajos

DOCUMENTO ESPECÍFICO PARA TRABAJOS EN CALIENTE, USO DE SOLDADURA, RADIAL o HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS EN ZONAS CLASIFICADAS ATEX.

1. Curso básico prevención de riesgos laborales 50 h / 60 h, y asignación recurso preventivo, a cumplir por al menos uno de los trabajadores que desarrolle los trabajos

DOCUMENTO ESPECÍFICO PARA TRABAJOS DE CONTROL DE LEGIONELOSIS

1. Formación control legionelosis según Real decreto 487/2022.

Ninguno de los trabajos contratados podrá ser ejecutados si se careciese de alguno de los documentos arriba indicados.

En caso de tener alguna duda, póngase en contacto con nosotros enviando un correo a healthandsafety@morchem.com.